





Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

Asunción, 28 de diciembre de 2021

Acta Nº 882/2021

Resolución ERSSAN Nº 05

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE APROBAR EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL.

VISTO:

El Memorándum emanado de la Dirección de Planificación de fecha 28 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Memorándum la Dirección de Planificación remite y solicita la aprobación del "Mapa de Procesos Institucional."

Que, en el Mapa de Procesos Institucional se definen las gestiones por macroprocesos, proceso, y subprocesos que deberán ser aplicadas en las distintas áreas de la Institución.

La Resolución CGR Nº 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY". el Decreto Nº 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto Nº 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto Nº 18.880/2002 del 2 de octubre de 20020y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

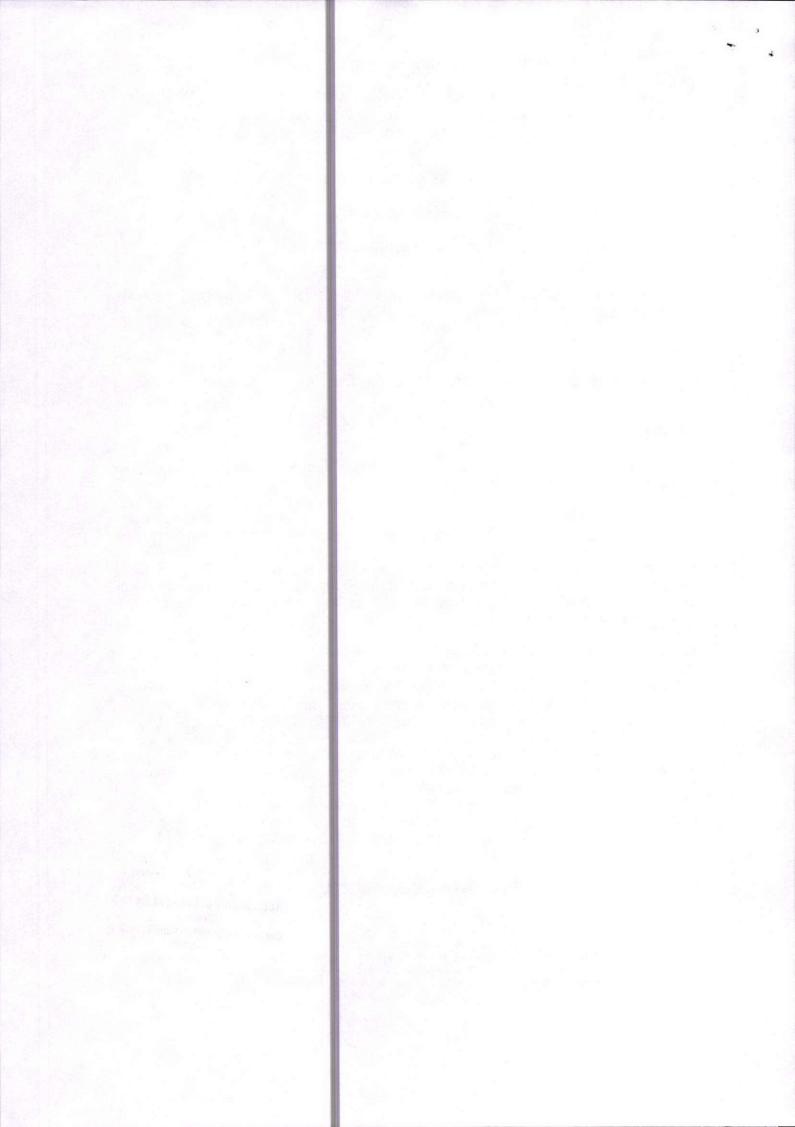
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo

Directo Gabinete del Comité de Administración

ERSSAN

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio Washington Nº 609 esq. Juan de Salazar, Edificio Itasâ 4to. Piso | Teléfono: (595 21) 234 142 / 5 WEB: www.erssan.gov.py







Paraguay de la gente

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

Asunción, 28 de diciembre de 2021

Acta Nº 882/2021

Resolución ERSSAN Nº 05

POR TANTO.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Mapa de Procesos Institucional" adjunto a la presente resolución en Anexo 1.

Artículo 2.- AUTORIZAR la carga en el sistema informático del Portal Web MECIP, de la Auditoria General del Poder Ejecutivo (AGPE).

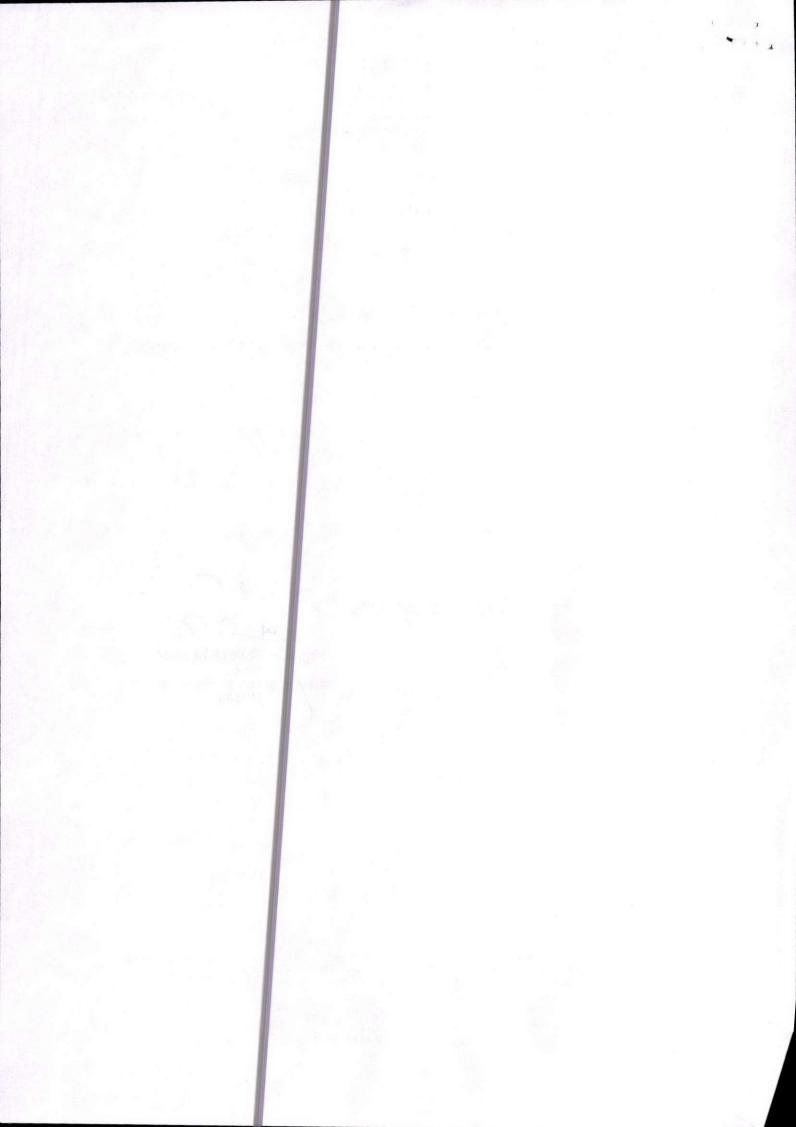
Artículo 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Rabio Leiva Bozzo

Gabipete del Comité de Administración

ERSSAN



Estratégicos

Gestión de transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información Pública Planificación Estratégica Gestión Estratégica Organización, funciones, procesos y control interno **Misionales** Gestión de Regulación Gestión de Regulación Gestión de Supervisión Económica Técnica y Control del Servicio Gestión Operativa y Supervisión de Gestión y Asesoría Técnica del PAS Efluentes Cloacales Jurídica de Apoyo y de Soporte Gestión del Desarrollo de las Gestión de la Tecnología de la Información y Comunicación personas Auditoría financiera, informática y Gestión Financiera y Administrativa de Gestión Asunción, 28 de diciembre de 2021 Acta Nº 882/2021 Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo Resolución ERSSAN Nº 05 Gabinete del Comité de Administración ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I

